



DECRETO ALCALDICIO N° 1.016 /

QUILLON, Marzo 15 de 2021.-

VISTOS:

1. Correo electrónico de fecha 15.03.2021 de la Jefa del Departamento de Tránsito, por instrucción del Alcalde (S);
2. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
3. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado;
4. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 08.03.2021, que designa subrogancia del alcalde por el período que indica;
5. Decreto Alcaldicio N° 942 de fecha 10.03.2021, que rectifica periodo de subrogancia del alcalde;
6. Decreto Alcaldicio N° 2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra a Don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna;
7. Decreto Alcaldicio N° 3.691 de fecha 10.12.2020, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2021;
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. Las medidas sanitarias dispuestas por el Ministerio de Salud, producto de la pandemia provocada por el virus Covid-19, a nivel nacional y mundial, dentro de ellas, el distanciamiento social;
2. Que la municipalidad de Quillón, ha dispuesto medidas para facilitar el procedimiento de pagos de permisos de circulación a la comunidad rural, evitándoles el traslado al municipio;

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** la atención de público en terreno, para efectos de pagos de permisos de circulación vehicular año 2021, en horario de 09:00 a 13:00 horas, correspondiendo durante la presente semana en los siguientes sectores:

- ✚ Martes 16: Escuela Frutales de Coyanco.
- ✚ Miércoles 17: Escuela El Casino Cerro Negro.
- ✚ Viernes 19: Escuela Chillancito.



2. **ESTABLECESE** que para otorgar una buena atención al usuario que requiera realizar su trámite de pago de permiso de circulación año 2021, se dispondrá de personal del Departamento de Tránsito, de Tesorería Municipal, de Informática e Inspección Municipal.
3. **PUBLIQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en la página web municipal de Quillón, sin perjuicio de solicitar su difusión por todos los medios de comunicación local de la comuna de Quillón, a fin de que sea conocido por la comunidad.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)

/ovg.-

DISTRIBUCION VIA SMC:

- .. ADM. MUNICIPAL
- .. D.A.F.
- .. CONTROL
- .. TRANSITO
- .. TESORERIA
- .. INFORMATICA
- .. INSPECCIÓN
- .. COMUNICACIONES
- .. ARCHIVO SECMU